

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20265100300051



Bogotá D.C. 19-08-2026

Señor(a)  
ANÓNIMO(A)  
[cipabemor@gmail.com](mailto:cipabemor@gmail.com)  
Ciudad

Asunto: Respuesta oficio radicado IDRD No. 20262100459532 del 14 agosto 2026;  
continuidad entrenador running, parque el Porvenir programa Deporte de 0 a 100.

Respetado(a) señor(a) Anónimo(a):

En atención al oficio del asunto, mediante la cual solicita la continuidad en el programa “Deporte de 0 a 100”, del entrenador Diego Romero en la modalidad de atletismo running, le comunicamos lo siguiente:

El Instituto manifiesta el agradecimiento de las bondades del programa implementado en su plan de desarrollo por la Alcaldía mayor de Bogotá, cuyos propósitos son incentivar la actividad física y el deporte para personas de todas las edades, desde la primera infancia hasta los adultos mayores. Nuestro objetivo es fomentar hábitos saludables, el bienestar en cada etapa de la vida, adaptando nuestras actividades a las necesidades y capacidades de cada grupo etario, para lo cual se utilizará la infraestructura del Sistema Distrital de Parques, ubicado en las localidades de la ciudad y que administra el IDRD, cuya necesidad del servicio se ofrece en determinados tiempos y condiciones de contratación del talento humano.

En este sentido el entrenador Diego Romero, ha finalizado su contrato de prestación de servicios con el Instituto, el día 23 de mayo de 2026, indicándole que por norma, los asuntos contractuales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios no generan vínculo laboral, exclusividad ni derecho a continuidad, y se celebran por un plazo determinado, sin que exista obligación legal para la entidad de renovarlos o prorrogarlos. La decisión de renovar o no el contrato obedece a razones propias de la gestión contractual de la entidad y las necesidades del servicio.

De la misma manera el programa “*Deporte de 0 a 100*”, continua como oferta institucional para la ciudad de Bogotá durante el presente año; pero se evaluará la continuidad de esta actividad de running en el parque el Porvenir y en cuanto a las fechas de reanudar las actividades, lo que se busca es lograr una cobertura que nos permita cubrir todos los escenarios que ameriten y en donde se ha desarrollado el programa en este año.

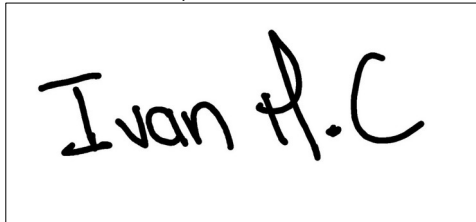
Le informamos que la oferta de esta modalidad deportiva la podrá encontrar en la página web del IDRD durante el mes de agosto de 2026, en el enlace:

Página 1 de 2

[Atletismo | IDRD - Instituto Distrital de Recreación y Deporte](#)

Sea la oportunidad para informarle que, en el mes de agosto de 2026, se reactiva la oferta, ya que los entrenadores se encuentran en proceso de contratación de prestación de servicios y es probable que en algunos puntos de atención donde se desarrollan las prácticas deportivas no haya programación, por lo que debe estar atenta al enlace en mención durante el mes de agosto de 2026 cuando se dé apertura a los nuevos cursos gratuitos.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, reading "Ivan D.C.", enclosed within a rectangular box.

**IVÁN DARIO MORALES CAICEDO**

Subdirector Técnico de Recreación y Deporte  
Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

Anexos: N/A  
Copia: N/A

Elaboró: Guillermo Rojas / Profesional Especializado 222 grado 07 Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Proyectó: Guillermo Rojas / Profesional Especializado 222 grado 07 Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Revisó: Wilfer Leonardo Hernández/ Profesional especializado Grado 09 – Área de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Andrea Yeraldin Murcia Martin - Abogada contratista STRD  
Aprobó: Oscar Oswaldo Ruiz Brochero- Profesional Especializado 222 grado 11 Área Deportes